

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



Nota Informativa

Programa de Separación Voluntaria

Con el objeto de elevar la calidad de los bienes y servicios públicos para la sociedad y mejorar los resultados de su asignación, entre las diversas áreas de la responsabilidad gubernamental, durante la presente administración se han impulsado acciones para generar ahorros en el uso de recursos públicos bajo estrictos criterios de disciplina y austeridad presupuestaria, así como reorientar las asignaciones presupuestarias a programas y proyectos prioritarios, de acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2001-2006 y en el Programa Nacional de Financiamiento de Desarrollo 2002-2006 (Pronafide).

En materia de gasto corriente se han establecido diversas medidas para racionalizar las erogaciones en los servicios personales, así como redimensionar áreas de apoyo administrativo, mejorar los recursos informáticos y de servicios básicos, optimizar espacios físicos y limitar la contratación de servicios de asesoría entre otras. Para ello se creó el Programa de Separación Voluntaria (PSV), el cuál busca promover y apoyar la separación voluntaria del servidor público, que desee dar por concluidos sus servicios en la Administración Pública Federal (APF) de manera definitiva.

La norma es aplicable en las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada, incluyendo sus respectivos Órganos Administrativos Desconcentrados, así como todas las dependencias que rigen

sus relaciones laborales conforme a lo previsto en los apartados A y B del artículo 123 de nuestra Constitución.

Se pueden incorporar al PSV los servidores públicos considerados como: personal operativo de base y confianza; enlace y funcionarios públicos que ocupen el puesto de mando del grupo jerárquico jefe de departamento y, en su caso, el de subdirector de área, siempre y cuando éste acepte el nivel jerárquico de jefe de departamento del Tabulador de Percepciones Ordinarias para los Funcionarios Públicos y Homólogos.

Así también serán sujetos a la norma mencionada, los servidores públicos que hayan prestado sus servicios bajo el régimen de "Lista de Raya" en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal con anterioridad al 1 de enero de 1975 y que tengan 55 años o más de edad y que el reconocimiento de antigüedad sea requisito indispensable para jubilarse o pensionarse, así como los que cuenten con 25 años de servicio en el caso de mujeres y 27 años en el caso de varones.

Se excluye al personal :

- De carrera y asimilado del Servicio Exterior Mexicano.
- Docente y directivo de los modelos de educación básica, incluida la preescolar, media superior y superior.

- De las ramas médica, paramédica y grupos afines.
- Militar de las Secretarías de Marina y de la Defensa Nacional.
- De Seguridad Pública y Nacional.
- Las personas que presten sus servicios en las dependencias, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal mediante contrato de servicios profesionales por honorarios.

En el momento en que el trabajador firma y recibe sus finiquito, se compromete a reintegrar el monto recibido por concepto de “Separación Voluntaria” en caso de que decida reingresar como servidor público activo en la APF.

Para 2003 el H. Congreso de la Unión autorizó ampliar la meta de déficit fiscal por el monto de los recursos necesarios para tal fin y este endeudamiento adicional se resarciría con los ahorros generados por el programa de 2003 a 2005.

El primer año el gasto destinado al pago de nómina de la burocracia disminuyó: entre enero y agosto de 2003 se cancelaron 22 mil 832 plazas a través del PSV.

Considerando este número y las desincorporaciones logradas en los primeros tres años de administración, el total acumulado alcanzó la cifra de casi 130 mil plazas gubernamentales menos con respecto a 2001.

Al cierre del 2003, el número de trabajadores inscritos al PSV ascendió a 42 mil 039 personas, lo que implicó la cancelación de igual número de plazas. El costo bruto del PSV fue de 14 mil 929.2 millones de pesos y generó un ahorro por concepto de pago de servicios personales por 915.9 millones de pesos.

Destacan con mayor número de plazas canceladas y apoyadas la SEP con 8 mil 167 plazas, que corresponde a un monto de 4 mil 908.2 millones de pesos; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con 6

mil 493 plazas con un monto de 1 mil 565.6 millones de pesos y la SHCP con 6 mil 277 plazas con un costo de 2 mil 105.7 millones de pesos.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2004 el Poder legislativo aprobó un programa Especial de Reducción de Costos y Compactación de estructuras Administrativas, en donde se inscribieron medidas de austeridad presupuestaria como la “Conclusión de la Relación Laboral”(CRL) -antes PSV-; no otorgar incrementos salariales a los funcionarios públicos de mandos medios y superiores; eliminar las secretarías particulares en las unidades, coordinaciones, direcciones generales y equivalentes, así como para todos los niveles de menor jerarquía y racionalizar la contratación de estudios y asesorías.

De conformidad al Artículo 8, fracción III del PEF, se autorizó la CLR, lo que implicó cubrir una compensación económica a los servidores públicos que decidieran concluir definitivamente la prestación de sus servicios en la APF, sin perjuicio de las prestaciones correspondientes en materia de seguridad social. Para administrar esos recursos se creó el Fideicomiso Fondo para la Conclusión de la Relación Laboral.

Asimismo, en el Artículo 3, párrafo cuarto del mismo ordenamiento, se estableció la posibilidad de cambiar el balance presupuestario, siempre y cuando dicha modificación fuera disminuida con los ahorros derivados de la cancelación de plazas.

El monto total aportado al Fondo, a través del Ramo 23 para el 2004, ascendió a 7 mil 373.1 millones de pesos, mismo que permitió cubrir la compensación económica de 16 mil 260 servidores públicos. De ellos, 12 mil 387 trabajadores concluyeron su relación laboral, correspondiendo 9 mil 178 a dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades apoyadas, y 3 mil 209 a entidades no apoyadas. Los otros 3 mil 873 servidores públicos fueron liquidados conforme a las disposiciones y lineamientos establecidos, sin que sus plazas se cancelaran.

Para 2004 destacan cancelaciones en la Secretaría de Energía con 3 mil 53 plazas con un costo de 2 mil

616.9 millones de pesos; la SAGARPA con 2 mil 357 plazas con un costo de 648.4 millones de pesos y la SHCP con 2 mil 347 plazas con un costo de 1 mil 43 millones de pesos.

En 2005 se continuó con la aplicación de esta medida de austeridad y aplicación de compensación a servidores públicos. Al primer semestre de 2005 se erogaron 244.8 millones de pesos con los que se apoyaron y cancelaron 1 mil 60 plazas de servidores públicos.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 8, fracción III, y 74 fracción XVIII, del PEF 2005, relacionado con las medidas para cubrir la compensación económica a los servidores públicos que decidieron concluir la prestación de sus servicios en la APFI, el informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al cuarto trimestre de 2005, reporta un monto por 4 mil 448.4 millones de pesos para este programa que corresponde a 9 mil 407 plazas apoyadas y canceladas. Destacan a su interior la SAGARPA con 2 mil 234 plazas con un costo de 616.8 millones de pesos; la SHCP con 1 mil 86 plazas con un costo de 444.3 millones de pesos y la SEMARNAT con 1 mil 172 plazas con un monto de 347.3 millones de pesos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2003-2005 PROGRAMA DE SEPARACIÓN VOLUNTARIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL										
DEPENDENCIA / ENTIDAD	2003		2004		2005 *		Variación real Costo de Programa		Variación nominal número de Plazas	
	Costo del Programa	Número de plazas apoyadas y canceladas	Costo del Programa	Número de plazas apoyadas y canceladas	Costo del Programa	Número de plazas apoyadas y canceladas	2003-2004	2004-2005	2003-2004	2004-2005
TOTAL	14,929.2	42,039	7,373.1	12,387	4,448.4	9,407	-52.8	-42.0	-29,652	-2,980
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	-	-	16.9	51	7.0	17	n.a.	-60.2	51	-34
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	41.1	180	19.0	78	9.0	32	-55.8	-54.3	-102	-46
GOBERNACIÓN	23.0	86	50.0	182	38.4	138	107.8	-26.2	96	-44
RELACIONES EXTERIORES	32.5	101	38.0	107	10.6	30	11.7	-73.1	6	-77
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ^{1./2./}	2,105.7	6,277	1,043.0	2,347	444.3	1,086	-52.7	-59.0	-3,930	-1,261
AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	1,249.1	3,657	648.4	2,357	616.8	2,234	-50.4	-8.5	-1,300	-123
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ^{2./}	1,565.6	6,493	1,681.1	515	498.8	845	2.6	-71.5	-5,978	330
ECONOMÍA	234.0	862	69.3	229	23.7	93	-71.7	-67.1	-633	-136
EDUCACIÓN PÚBLICA ^{3./}	4,908.2	8,167	226.8	715	758.0	1,124	-95.6	221.4	-7,452	409
SALUD	605.7	2,220	20.9	76	547.3	1,537	-96.7	2,418.1	-2,144	1,461
MARINA	90.2	230	34.2	120	43.5	123	-63.8	22.4	-110	3
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	192.1	551	0.0	0	19.4	67	-100.0	n.a.	-551	67
REFORMA AGRARIA	120.7	530	34.7	166	36.0	159	-72.5	-0.3	-364	-7
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ^{4./}	1,295.7	3,928	229.4	845	347.3	1,172	-83.1	45.6	-3,083	327
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	192.0	522	396.0	699	117.8	261	97.1	-71.4	177	-438
ENERGÍA	519.4	1,170	2,616.9	3,053	86.2	103	381.5	-96.8	1,883	-2,950
DESARROLLO SOCIAL ^{3./}	407.7	1,594	115.3	512	54.6	213	-73.0	-54.5	-1,082	-299
TURISMO	51.9	287	0.0	0	-	-	-100.0	n.a.	-287	0
FUNCIÓN PÚBLICA	80.3	265	11.0	51	1.6	5	-86.9	-86.2	-214	-46
SEGURIDAD PÚBLICA	68.4	331	105.0	239	69.8	164	46.7	-36.1	-92	-75
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	0.7	2	0.0	0	-	-	-100.0	n.a.	-2	0
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	47.9	110	17.2	45	1.9	4	-65.7	-89.4	-65	-41
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	693.9	3,130	0.0	0	62.0	-	-100.0	n.a.	-3,130	0
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	403.4	1,346	0.0	0	-	-	-100.0	n.a.	-1,346	0
GASTO CON DOCUMENTACIÓN EN TRÁMITE	-	-	-	-	654.34	-	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

* Se reporta como Compensación Económica para la Separación de Servidores Públicos de la Administración Pública Federal

1./ Para 2004, incluye diferencias en el cálculo durante 2004 por 475,704.6 pesos para la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

2./ Para 2004, en CONDUSEF y FERRONALES se refiere a liquidaciones, por lo que no implica cancelación de plazas.

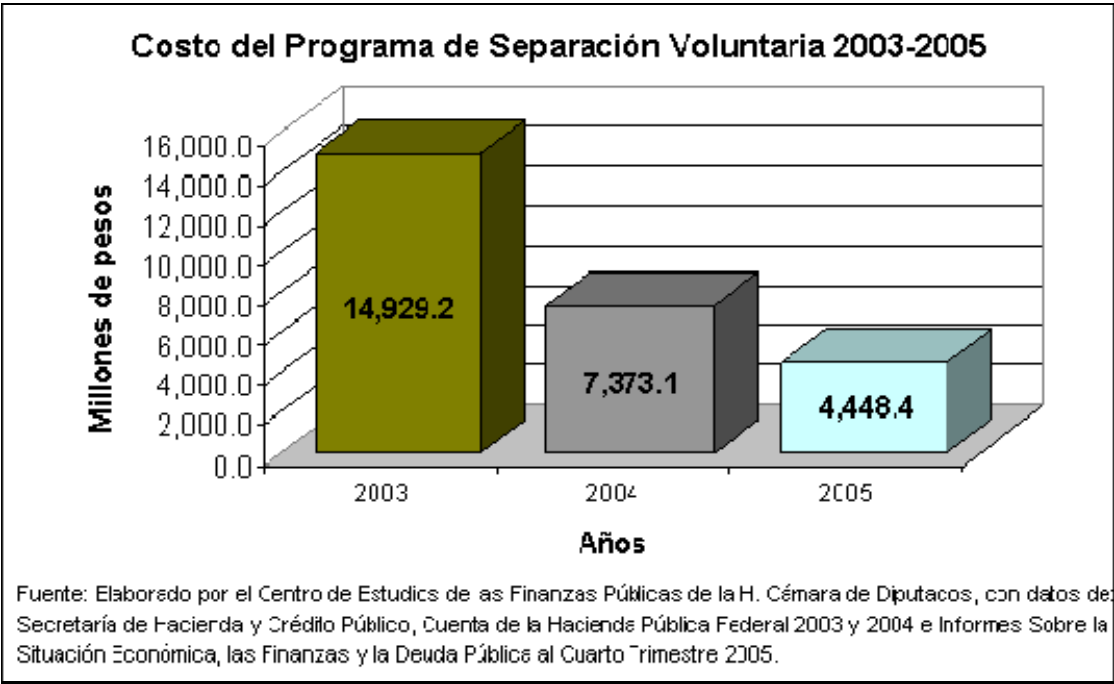
3./ En 2004 incluye una diferencia en el cálculo de la compensación de servidores públicos incorporados al Programa de Separación Voluntaria de 2003 por 30,209.7 pesos para el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y 93,911.9 pesos para el Institut.

4./ En 2004 complemento para cubrir el Fondo de Retiro para la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H.Cámara de Diputados, con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2003 y 2004 e Informe Sobre la Situación Económica, las Finanzas y la Deuda Pública, Cuarto Trimestre de 2005, SHCP.

En general, de los años 2003 a 2004, el costo del programa se redujo en un 52.8 por ciento en términos reales y de 2004 a 2005 en un 42.0 por ciento y, de manera global entre 2003 y 2005 el costo disminuye en un 72.6 por ciento real.

Es de observar que el número de plazas apoyadas y canceladas para el periodo 2003-2005 se ha reducido de 42 mil 039 a 9 mil 407, siendo esta diferencia 32 mil 632 plazas.



Fuentes: Informes de Gobierno 2003-2005; Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2003-2004 e Informe Sobre la Situación Económica, las Finanzas y la Deuda Pública al Cuarto Trimestre de 2005, SHCP.

Si desea profundizar en el tema favor de comunicarse a las extensiones 4909 y 4902.

H. Cámara de Diputados
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

